GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

MEMORANDUM

A: GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAEZKEN

C.c. U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
ABOG. ESTELA PERALTA DE LESME

DE: SECRETARIO DE OBRAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Asunto Informe técnico LCO Nº 19/2021.

Fecha: 01 de diciembre de 2021.-

Informe Técnico.

Señor Gobernador del Alto Paraná Prof. Dr. Roberto González Vaezken, me dirijo a usted en virtud de la en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº 2353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021 a la Empresa INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A., a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo empedrado en el Km 5 Barrio San Miguel del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente (1400 m2) , el pavimento tipo empedrado sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar a 225 metros al Norte para la construcción total de 1400 m2 .----------

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área de traslado a ser construida por la Gobernación Alto Paraná.

Ante todo, lo expuesto, solicito al señor gobernador Prof. Dr. Roberto González Vaezken la autorización correspondiente para proceder al cambio del lugar de implantación de la obra mencionada.

Salvo mejor parecer.
Atentamente, es mi informe.

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

A : U. O. C. (UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES)
ABG. ESTELA M. PERALTA LESME, COORDINADORA

DE : SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Cuestión : Informe técnico Nº 02 LCO Nº 19/2021

Fecha : 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar las modificaciones al contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº 2.353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021 a la Empresa INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A., a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo empedrado en el Km 5 Barrio San Miguel del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente (1400 m2) , el pavimento tipo empedrado sin haber comunicado dicho proceso de construcción a la secretaria de obras públicas, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar a 225 metros al Norte para la construcción total de 1400 m2.

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

De la situación hemos informado a la Empresa Contratista por nota de fecha 02 de diciembre del corriente y en el cual la Empresa contesta por nota en fecha 03 de diciembre del corriente año la no objeción de la modificación del sitio de construcción de la obra, en el lugar indicado por esta secretaria previa evaluación de necesidades.

Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaría de Obras Públicas

Ing. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Ciudad del Este 02 de diciembre de 2021.-

SEÑORES:
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
CALLE REGIMIENTO PIRIBEBUY ESQ. ADRIÁN JARA Y MONSEÑOR RODRÍGUEZ, REPUBLICA DEL PARAGUAY

Me dirijo a usted a fin de manifestar cuanto sigue: que según contrato N° 29/2021, Construcción de Pavimento Tipo empedrado en el Km 5 Barrio San Miguel del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente (1400 m2) , el pavimento tipo empedrado sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria solicita la no objeción del cambio de lugar a 225 metros al Norte para la construcción total de 1400 m2 .----------

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área de traslado a ser construida por la Gobernación Alto Paraná.

Dicha solicitud lo realizo teniendo en cuenta que no será afectado el precio unitario y el monto del contrato. ----------

Atentamente:

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

INNOVACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Los Yerbales esq Yrupé - Ciudad del Este - Paraguay.

Cel: (0983) - 133 007/(0983) 601 299

Ciudad del Este, 01 de diciembre del 2021.-

INFORME TECNICO

A: LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS.

Referencia: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO – PLURIANUAL 2.022, correspondiente al, CONTRATO Nº 29/2021, adjudicado por Resolución Nº 2.353/2021 G.A.P., conforme a los términos prescriptos en las condiciones generales y especiales de la LCO Nº 19/2021, ID Nº 403.132

Objeto: Informe Técnico.

En la fecha nos hemos constituido en el lugar para corroborar el avance de la obra de acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra **Construcción de pavimento tipo en el Km 5 Barrio San Miguel del distrito de Pdte. Franco**, en la que hemos realizado una evaluación de dicha situación, y en la que se realiza algunas observaciones que modifican el proyecto original.

Conclusión: La misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente (1400 m2) Esta fiscalización recomienda y pone a consideración a la secretaria de obras la verificación del lugar beneficiado con dicha construcción para una mejor funcionalidad de dicha construcción.

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ISERVICON

ISERVICON
RUC: 80085144 - 7

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2021.

Señor
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
LIC. MIGUEL RESTAINO
Presente.

De mi consideración me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestar que nuestra Empresa no tiene ninguna objeción en la nueva disposición de Cambio de lugar de la Obra de Empedrado, en razón del problema traslado en dicho lugar, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº. 2.353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021.

Aprovechamos la ocasión y le saludo con mi mayor consideración. -

Blas Isidro Burgos López
Industrial Alto Paraná S.A.
Representante Legal
INDUSTRIAL
ALTO PARANA

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

MEMORANDUM Nº 02/2021

A: GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAEZKEN

C.c. U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
ABOG. ESTELA PERALTA DE LESME

DE: SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Asunto: Informe técnico LCO Nº 19/2021.

Fecha: 02 de diciembre de 2021.-

Informe Técnico.

Señor Gobernador del Alto Paraná Prof. Dr. Roberto González Vaezken, me dirijo a usted en virtud de la en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº 2353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021 a la Empresa INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A., a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de pavimento tipo en el Barrio San Miguel Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción total de m2 en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido una fracción que afecta una superficie de 600 m2 de pavimento tipo empedrado sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda la diferencia trasladar de lugar a la calle transversal con una cantidad de 600 m2, totalizando de esta manera la cantidad total de superficie a construir 1.200 m2, conforme al siguiente detalle:

Inicialmente Barrio San Miguel Tramo II conforme contrato N° 29/2021, ítems N° 1 al 10, cuyo plano menciona la superficie de 200. ml x 6 mts. De ancho más cordón cuneta de 50 cm ambos lado - totalizando 1.200 m2.
Total, a construir en la primera calle originalmente pactada conforme contrato 600 m2. Más 50 cm de cordón cuneta ambos lados
Total, a construir en la calle trasversal 600 m2 más 50 cm de cordón cuneta lado a lado
Total, a construir en en el Barrio San Miguel Tramo II 1.200 m2

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área afectada inicialmente en el contrato.

Área de traslado a ser construida para completar la diferencia del tramo inicial.

Ante todo, lo expuesto, solicito al señor gobernador Prof. Dr. Roberto González Vaezken la autorización correspondiente para proceder al cambio del lugar de implantación de la obra mencionada.

Salvo mejor parecer.
Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA ★ Secretaría de Obras Públicas ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

MEMORANDUM

A : U. O. C. (UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES)
ABG. ESTELA M. PERALTA LESME, COORDINADORA

DE : SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Cuestión : Informe técnico LCO Nº 19/2021

Fecha : 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar las modificaciones al contrato correspondiente a la LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2021, ID Nº 403132, CONTRATO Nº 29/2021 PARA LA ¨ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO - PLURIANUAL 2.022¨, adjudicado por Nº 2.132/2021 G.A.P. Adjudicado a la Empresa **Industrial Alto Paraná S.A.** basadas en las consideraciones que se detallan a continuación:

De acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra, los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de pavimento tipo en el Barrio San Miguel Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción total de m2 en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido una fracción que afecta una superficie de 600 m2 de pavimento tipo empedrado sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda la diferencia trasladar de lugar a la calle transversal con una cantidad de 600 m2, totalizando de esta manera la cantidad total de superficie a construir 1.200 m2, conforme al siguiente detalle:

Inicialmente Barrio San Miguel Tramo II conforme contrato N° 29/2021, ítems N° 1 al 10, cuyo plano menciona la superficie de 200. ml x 6 mts. De ancho más cordón cuneta de 50 cm ambos lado - totalizando 1.200 m2.
Total, a construir en la primera calle originalmente pactada conforme contrato 600 m2. Más 50 cm de cordón cuneta ambos lados
Total, a construir en la calle trasversal 600 m2 más 50 cm de cordón cuneta lado a lado
Total, a construir en en el Barrio San Miguel Tramo II 1.200 m2

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA del PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área afectada inicialmente en el contrato.

Área de traslado a ser construida para completar la diferencia del tramo inicial.

De la situación hemos informado a la Empresa Contratista por nota de fecha 02 de diciembre del corriente y en el cual la Empresa contesta por nota en fecha 03 de diciembre del corriente año la no objeción de la modificación del sitio de construcción de la obra, en el lugar indicado por esta secretaria previa evaluación de necesidades.

Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2021.

Señor
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
PROF. MIGUEL RESTAINO
Presente.

De mi consideración me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestar que nuestra Empresa no tiene ninguna objeción en la nueva disposición de Cambio de lugar de la Obra de Empedrado, en razón del problema traslado en dicho lugar, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº. 2.353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021.

Aprovechamos la ocasión y le saludo con mi mayor consideración. -

Blas Isidro Burgos López
Industrial Alto Paraná S.A.
Representante Legal

INDUSTRIAL
ALTO PARANA

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Ciudad del Este 02 de diciembre de 2021.-

SEÑORES:
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
CIUDDAD DEL ESTE - PARAGUAY.

Me dirijo a usted a fin de manifestar cuanto sigue: que según contrato N° 29/2021, Construcción de pavimento tipo Empedrado en el Barrio San Miguel Tramo II, es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada asimismo solicitarle el acuerdo del cambio de lugar de la obra que será implementada de la siguiente manera:

Inicialmente Barrio San Miguel Tramo II conforme contrato N° 29/2021, ítems N° 1 al 10, cuyo plano menciona la superficie de 200. ml x 6 mts. De ancho más cordón cuneta de 50 cm ambos lado - totalizando 1.200 m2.
Total, a construir en la primera calle originalmente pactada conforme contrato 600 m2. Más 50 cm de cordón cuneta ambos lados
Total, a construir en la calle trasversal 600 m2 más 50 cm de cordón cuneta lado a lado
Total, a construir en en el Barrio San Miguel Tramo II 1.200 m2

Dicha solicitud lo realizo teniendo en cuenta que no será afectado el precio unitario y el monto del contrato. ----------

Atentamente:

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaria de Obras Públicas * REPUBLICA del PARAGUAY

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

INNOVACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Los Yerbales esq Yrupé - Ciudad del Este - Paraguay.

Cel: (0983) - 133 007/(0983) 601 299

Ciudad del Este, 01 de Diciembre del 2021.-

INFORME TECNICO

A: LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS.

Referencia: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO – PLURIANUAL 2.022, correspondiente al, CONTRATO Nº 29/2021, adjudicado por Resolución Nº 2.353/2021 G.A.P., conforme a los términos prescriptos en las condiciones generales y especiales de la LCO Nº 19/2021, ID Nº 403.132

Objeto: Informe Técnico.

En la fecha nos hemos constituido en el lugar para corroborar el avance de la obra de acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra **Construcción de pavimento tipo en el Barrio San Miguel Tramo II del distrito de Pdte. Franco**, en la que hemos realizado una evaluación de dicha situación, y en la que se realiza algunas observaciones que modifican el proyecto original.

Conclusión: La misma es imposible su construcción total de m2 en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido una fracción que afecta una superficie de 600 m2 de pavimento tipo empedrado, esta fiscalización recomienda y pone a consideración a la secretaria de obras la verificación del lugar beneficiado con dicha construcción para una mejor funcionalidad de dicha construcción.

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ISERVICON

ISERVICON
RUC: 80085144 - 7

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

MEMORANDUM

A: GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAEZKEN

C.c. U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
ABOG. ESTELA PERALTA DE LESME

DE: JEFE DE FISCALIZACION
LIC. MIGUEL RESTAINO

Asunto: Informe técnico Nº 04 LCD Nº 19/2021.

Fecha: 02 de diciembre de 2021.-

Informe Técnico.

Señor Gobernador del Alto Paraná Prof. Dr. Roberto González Vaezken, me dirijo a usted en virtud de la en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº 2353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021 a la Empresa INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A., a los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Barrio Santo Domingo Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente el área afectado que corresponde a 800 m2, sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar a 55 metros del lugar originalmente pactado, con la modificación de reducir el ancho de la calle a 6 metros sin modificar la superficie total del área a ser construido 800 m2.

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área de traslado a ser construida por la Gobernación Alto Paraná.

Ante todo, lo expuesto, solicito al señor gobernador Prof. Dr. Roberto González Vaezken la autorización correspondiente para proceder al cambio del lugar de implantación de la obra mencionada.

Salvo mejor parecer.
Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Públicas * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

A : U. O. C. (UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES)
ABG. ESTELA M. PERALTA LESME, COORDINADORA

DE : SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MIGUEL RESTAINO

Cuestión : Informe técnico Nº 02 LCO Nº 19/2021

Fecha : 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar las modificaciones al contrato correspondiente a la LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2021, ID Nº 403132, CONTRATO Nº 29/2021 PARA LA ¨ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO - PLURIANUAL 2.022¨, adjudicado por Nº 2.380/2021 G.A.P. Adjudicado a la Empresa **Industrial Alto Paraná S.A.** basadas en las consideraciones que se detallan a continuación:

De acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra, los efectos de presentar un informe pormenorizado de situaciones presentadas en el momento de la implantación para la ejecución de la obra Construcción de pavimento tipo en el Barrio Santo Domingo Tramo II del distrito de Pdte. Franco, la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente el área afectado que corresponde a 800 m2, sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria afectada, por este motivo esta secretaria recomienda el cambio de lugar a 55 metros del lugar originalmente pactado, con la modificación de reducir el ancho de la calle a 6 metros sin modificar la superficie total del área a ser construido 800 m2.

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Lic. Miguel Ángel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área de traslado a ser construida por la Gobernación Alto Paraná.

De la situación hemos informado a la Empresa Contratista por nota de fecha 02 de diciembre del corriente y en el cual la Empresa contesta por nota en fecha 03 de diciembre del corriente año la no objeción de la modificación del sitio de construcción de la obra, en el lugar indicado por esta secretaria previa evaluación de necesidades.

Atentamente, es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraná

INNOVACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Av. Los Yerbales esq Yrupé - Ciudad del Este - Paraguay.

Cel: (0983) - 133 007/(0983) 601 299

Ciudad del Este, 01 de Diciembre del 2021.-

INFORME TECNICO

A: LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS.

Referencia: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS LUGARES DEL DISTRITO DE PDTE FRANCO – PLURIANUAL 2.022, correspondiente al, CONTRATO Nº 29/2021, adjudicado por Resolución Nº 2.353/2021 G.A.P., conforme a los términos prescriptos en las condiciones generales y especiales de la LCO Nº 19/2021, ID Nº 403.132

Objeto: Informe Técnico.

En la fecha nos hemos constituido en el lugar para corroborar el avance de la obra de acuerdo a las situaciones presentadas para la ejecución de la obra **Construcción de pavimento tipo en el Barrio Santo Domingo tramo II del distrito de Pdte. Franco**, en la que hemos realizado una evaluación de dicha situación, y en la que se realiza algunas observaciones que modifican el proyecto original.

Conclusión: la misma es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido totalmente el área afectada que corresponde a 800 m2, esta fiscalización recomienda y pone a consideración a la secretaria de obras la verificación del lugar beneficiado con dicha construcción para una mejor funcionalidad de dicha construcción.

Sin otro motivo aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ISERVICON
ISERVICON
RUC: 80085144 - 7

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Ciudad del Este 02 de diciembre de 2021.-

SEÑORES:
INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.
CALLE REGIMIENTO PIRIBEBUY ESQ. ADRIÁN JARA Y MONSEÑOR RODRÍGUEZ, REPUBLICA DEL PARAGUAY

Me dirijo a usted a fin de manifestar cuanto sigue: que según contrato N° 29/2021, Construcción de pavimento tipo Empedrado en el Barrio Santo Domingo Tramo II, es imposible su construcción en el lugar Georreferenciado en razón de en dicho lugar la Municipalidad de Pdte. Franco ha construido la Obra de referencia sin haber comunicado dicho proceso de construcción a esta secretaria, por este motivo esta secretaria solicita la no objeción del cambio de lugar a 55 metros del lugar originalmente pactado, con la modificación de reducir el ancho de la calle a 6 metros sin modificar la superficie total del área a ser construido 800 m2.

Se anexa captura satelital de los lugares a ser construido:

Área construida por la Municipalidad de Pdte. Franco.

Área de traslado a ser construida por la Gobernación Alto Paraná.

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

Dicha solicitud lo realizo teniendo en cuenta que no será afectado el precio unitario y el monto del contrato. ----------

Atentamente:

GOBERNACION ALTO PARANA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Secretaria de Obras Públicas

Lic. Miguel Restaino
Secretario de Obras Públicas

INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A.

Ciudad del Este, 03 de diciembre de 2021.

Señor
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
PROF. MIGUEL RESTAINO
Presente.

De mi consideración me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestar que nuestra Empresa no tiene ninguna objeción en la nueva disposición de Cambio de lugar de la Obra de Empedrado, en razón del problema traslado en dicho lugar, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 19/2021 que le fuera adjudicada por Resolución Nº. 2.353/2021, GAP. Formalizada por el contrato Nº. 29/2021.

Aprovechamos la ocasión y le saludo con mi mayor consideración. -

Blas Isidro Burgos López
Industrial Alto Paraná S.A.
Representante Legal
INDUSTRIAL
ALTO PARANA